

PARRAL, 13 SET. 2018

DECRETO EXENTO N° 4849 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 351 de fecha de 19 de enero del año 2018, que designa como Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, a la Sra. LETICIA SOTO FERRER.
- 2).- Carta de renuncia voluntaria de fecha 28 de agosto del año en curso, enviada por la funcionaria LETICIA SOTO FERRER.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 351 de fecha de 19 de enero del año 2018, se designó como Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. LETICIA SOTO FERRER.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 28 de agosto del año 2018, la funcionaria individualizada anteriormente presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo, a partir del 01 de septiembre del año 2018, por motivos personales.
- 3.-, el artículo 52 de la Ley 19.880, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, la cual establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesiones derechos de tercero.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria como Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **LETICIA SOTO FERRER**, a partir del 01 de septiembre del año 2018.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT
DMT/JAO/lfc
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo.